

En cumplimiento del Rey. D^{no}. D. Al. Cont^l. respecto a la re-
 ficacion del oficio de teniente p. J. Tomas Cabanilla en la forma siguiente

Ha de haber desde 1^o de Junio de 1823. hasta el 4 de Agosto
 de 1824 en q^e fue prisionero p. la Suble^{on}. de los Cayos de Casan
 y al Rey. D. Al. p. de un mes como Sub. de J. p. 325. 2/2

Desde el 5 de Agosto hasta el 26 de Diciembre de 1823
 como en q^e cobraron en libertad los prisioneros de Chucuyto en
 donde estuvo todo tiempo, y al respecto de la mitad de un ha
 bita 214. 5

Por la gratif. de 14 p. mensuales q^{on} disfrutaba como Ay. de Plaza
 en el Cayo en los citados meses hasta el 4 de Agosto 529. 7/2
113. 6/2

Documentos

En 23 de Agosto 539 p. 7/2 14. 5
 Ante J. p. de D. J. y con amon. de J. p. con arreglo 35. 3/4
 ala articulo 5^o y 8^o del Cap. 6. del Reglam^{to} 18. 6/4

Lig^{do} Alc^e 618. 2/4
 J. Cruz 10/1826



Q. N. 146-579 f

MM-02146
 CAS. 50
 DOC. 296
 FOL. 1